

Acta Núm. 0346-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cinco días (5) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), siendo las cuatro horas de la tarde (4:00 p.m.), en el salón de reuniones del quinto (5to) nivel del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE), ubicado en la Avenida 27 de febrero, Núm. 559, sector Manganagua, Distrito Nacional, República Dominicana, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta Institución, con la presencia con de los Señores: **Ocirema Caminero**, Jefe de Gabinete, en representación del señor **Víctor Castro Izquierdo**, Director Ejecutivo y Presidente del Comité; Director Ejecutivo y Presidente del Comité; **Gerardo Lagares Montero**, Consultor Jurídico y Asesor Legal del Comité; **Julio Cesar Santana de León**, Director Administrativo y Financiero; **Gerard Radhames de los Santos Valdez**, Director de Planificación y Desarrollo; y la señora **Rosanna Leticia Alberto Pérez**, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública. Todos de conformidad con la convocatoria que le fuera hecha al efecto por el presidente del Comité, quien dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que habían sido convocados para conocer y decidir sobre lo siguiente:

Único: Revisar y aprobar, si procede el Informe Definitivo de Evaluación de Ofertas Técnicas "Sobre A" del proceso Núm. **INABIE-CCC-CP-2022-0006**, para la Contratación de Servicios de Transporte para el traslado de útiles escolares desde los almacenes (Santo Domingo y Santiago) hasta los diferentes centros de acopio (Escuelas, Polideportivos y otras instalaciones), llevado a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil "INABIE".

Punto único.-

La señora Ocirema Caminero en representación del presidente del Comité, señor Víctor Castro Izquierdo, tomó la palabra e indicó que como punto único de la agenda se revisarán y aprobarán los informes legal, financiero y técnico definitivo sobre las Ofertas Técnicas Sobre "A" del proceso Núm. **INABIE-CCC-CP-2022-0006**, para la Contratación de Servicios de Transporte para el traslado de útiles escolares desde los almacenes (Santo Domingo y Santiago) hasta los diferentes centros de acopio (Escuelas, Polideportivos y otras instalaciones), llevado a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil "INABIE".

En ese sentido, procedió a dar lectura a las conclusiones contenidas en el indicado informe, a saber:

1. En la oferta presentada por la empresa **Transolucion JR, SRL** el mismo cumplió con toda la documentación requerida en el Pliego de Condiciones Específicas del proceso **INABIE-CCC-CP-2022-0006**, recomendamos habilitar para la apertura del sobre (B).
 - Lote 4
 - Lote 5
2. En la oferta presentada por la empresa **Serd-Net, SRL** el mismo cumplió con toda la documentación requerida en el Pliego de Condiciones Específicas del proceso **INABIE-CCC-CP-2022-0006**, recomendamos habilitar para la apertura del sobre (B).
 - Lote 1
 - Lote 2
 - Lote 3
 - Lote 5

Acta Núm. 0346-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)

3. En la oferta presentada por la empresa Transporte Viramica, SRL el mismo cumplió con toda la documentación requerida en el Pliego de Condiciones Específicas del proceso INABIE-CCC-CP-2022-0006, recomendamos habilitar para la apertura del sobre (B).
 - Lote 1
 - Lote 2
 - Lote 3
 - Lote 4
 - Lote 5
4. En la oferta presentada por la empresa Grancasa srl el mismo cumplió con toda la documentación requerida en el Pliego de Condiciones Específicas del proceso INABIE-CCC-CP-2022-0006, recomendamos habilitar para la apertura del sobre (B).
 - Lote 1
 - Lote 2
 - Lote 3
 - Lote 4
 - Lote 5
5. En la oferta presentada por la empresa Suplidores Industriales Mella, SRL el mismo no cumplió con toda la documentación requerida en el Pliego de Condiciones Específicas del proceso INABIE-CCC-CP-2022-0006 dentro del periodo establecido para subsanar, recomendamos inhabilitar para la apertura del sobre (B).
 - Lote 1
 - Lote 2
 - Lote 3
 - Lote 4
 - Lote 5
6. En la oferta presentada por la empresa Servistravel tour operador el mismo no cumplió con toda la documentación requerida en el Pliego de Condiciones Específicas del proceso INABIE-CCC-CP-2022-0006 dentro del periodo establecido para subsanar, recomendamos inhabilitar para la apertura del sobre (B).
 - Lote 1
 - Lote 2
 - Lote 3
 - Lote 4
 - Lote 5

En ese orden de ideas, el Asesor Legal del Comité tomó la palabra y manifestó que, conforme a las disposiciones del artículo 91 de la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones, "Se considera que una oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos". En ese sentido, los oferentes

Acta Núm. 0346-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)

Suplidores Industriales Mella, S.R.L. y Servistravel tour operador, no pueden ser habilitados porque no subsanaron ninguna de las documentaciones requeridas en la etapa preliminar, no obstante se les otorgó un plazo para ello.

Prosiguió indicando que, conforme a las disposiciones del artículo 94 de la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones *"El Comité de Compras y Contrataciones aprobará, si procede, el informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas "Sobre A", y emitirá el acta correspondiente, ordenará a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados definitivos del proceso de evaluación y validación de ofertas técnicas "Sobre A" y con ello los oferentes habilitados para la apertura y lectura de sus ofertas "Sobre B".*

La señora Ocirema Caminero Cabral, procedió a preguntar a los demás miembros, si se encontraban lo suficientemente edificados sobre el tema para tomar una decisión, luego de haber revisado y discutido el Informe Definitivo de Evaluación de Ofertas Técnicas "Sobre A", a lo que respondieron que sí.

En ese tenor, el Comité de Compras y Contrataciones, después de discutir y ponderar el punto único de la agenda, verificando las disposiciones legales correspondientes, de conformidad con la normativa vigente sobre la materia, con el voto unánime de todos sus miembros, decidió:

Primera Resolución:

*Aprueba el informe definitivo de evaluación de Ofertas Técnicas "Sobre A" del proceso Núm. INABIE-CCC-CP-2022-0006, para la Contratación de Servicios de Transporte para el traslado de útiles escolares desde los almacenes (Santo Domingo y Santiago) hasta los diferentes centros de acopio (Escuelas, Polideportivos y otras instalaciones), llevado a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil "INABIE", en consecuencia, **habilita** para la apertura de ofertas económicas a Transolucion JR, S.R.L. en los lotes 4 y 5; Serd-Net, S.R.L. en los lotes 1, 2, 3 y 5; Transporte Viramica, S.R.L. en los lotes 1, 2, 3, 4 y 5; y, Grancasa S.R.L. en los lotes 1, 2, 3, 4 y 5, de conformidad el artículo 90 del Decreto 543-12, Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, en virtud de los citados oferentes cumplieron con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.*

Q.

S.C.

tw

Segunda Resolución:

Ordena al Departamento de Compras y Contrataciones del INABIE, que proceda de forma inmediata y dentro de los plazos establecidos a notificar la presente acta y convocar a los oferentes habilitados para la apertura de las Ofertas Económicas "Sobre B".

RD

J.S.

Tercera Resolución

Remite el presente acto al Departamento de Compras y Contrataciones y a la Oficina de Libre Acceso a la Información, para fines de su publicación en el portal institucional y en el portal transaccional de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.

Acta Núm. 0346-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)

Siendo las cuatro horas y treinta minutos de la tarde (4:30 p.m.) y no teniendo algún otro asunto de la competencia de este Comité que tratar, de conformidad con la Ley Núm. 340-06, sus modificaciones y reglamentos, el señor Víctor Castro Izquierdo, declaró cerrada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente Acta en la fecha y lugar indicados, la cual firma el presidente y los demás miembros presentes.

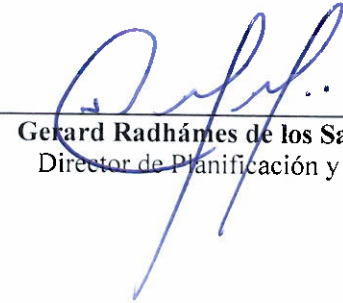

Ocirema Caminero Cabral
Jefa de Gabinete

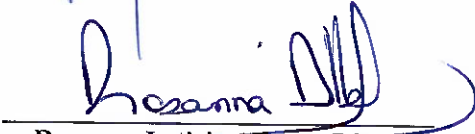
En representación de **Víctor Castro Izquierdo** Director Ejecutivo
Presidente del Comité de Compras y Contrataciones




Gerardo Lagares Montero
Consultor Jurídico
Asesor Legal del Comité


Julio Cesar Santana de León
Director Administrativo Financiero


Gerard Radhames de los Santos Valdez
Director de Planificación y Desarrollo


Rosanna Leticia Alberto Pérez
Enc. De la Oficina de Libre Acceso a la
Información Pública, Miembro